



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1981

257274

(10) ES	(11) NUMERO	(16) Y
(21)	257274	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	31 MAR. 1981	

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(5) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. B09F3/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"TARJETA PLASTIFICABLE EN FRIO PERFECCIONADA".

(71) SOLICITANTE (S)
D ^a ROSA M ^a RUIZ PALACIOS.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/ Palacios, 2-2 ^o izda. - VITORIA -

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D ^a M ^a ANTONIA NARANJO MARCOS 275(5)

EC/dg/ 1.044.-

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de ex-
plotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de
un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Pro-
5 piedad Industrial, que como el enunciado indica, se trata de "TARJETA
PLASTIFICABLE EN FRIO PERFECCIONADA".

La presente invención está relacionada con una
tarjeta de las que se utilizan para la anotación de datos con algún fin
de identificación, la cual tarjeta ha sido perfeccionada de tal forma que
10 logra unas características constructivas y funcionales que la hacen par-
ticularmente adecuada para dicha función portadora de datos, siendo ven-
tajosamente plastificable en frío por propios medios incorporados a ella
ya de fabricación, para la correcta protección de los datos anotados en
ella con el fin de que estos no resulten prematuramente deteriorados con
15 el uso de la tarjeta.

Ya es sabido que las tarjetas del tipo mencionado
se realizan generalmente con un plastificado externo con el fin de
20 proteger debidamente los datos anotados en ellas, viniendo efectuándose
la realización de dicho plastificado mediante la aplicación en caliente
de una película plástica sobre el cuerpo base de la tarjeta, lo cual re-
sulta un método caro el inconveniente de tener que efectuarse con máqui-
nas especiales para ello, con el consiguiente perjuicio de la utilización
de tales máquinas y la mano de obra necesaria, además de que exige una
inevitable pérdida de tiempo merced a la ejecución y porque en la mayoría
25 de los casos no puede llevarse a cabo en el lugar de expedición de las
tarjetas.

Todos estos inconvenientes quedan solucionados
de una forma práctica con la tarjeta preconizada, que esencialmente se
constituye con una cartulina prevista para la anotación de datos, llevan-
30 do incorporadas dicha cartulina en sus respectivas caras unas láminas de

1 plástico transparente, adheridas a ella a lo largo de un borde, las cua-
les láminas transparentes incorporan a su vez pegada sobre la cara inter-
na una lámina accesoria de papel o similar, siendo tales láminas acceso-
rias desprendibles con permanencia sobre la lámina transparente de la ma-
5 teria adhesiva, de tal manera que una vez así pueden dichas láminas trans-
parentes pegarse por si mismas sobre la cartulina base.

De esta forma se obtiene una tarjeta de realiza-
ción muy sencilla, que permite la anotación de datos en la cartulina base
pudiendo, una vez anotados los datos necesarios, desprenderse las láminas
10 accesorias de las de plástico transparente, y pegarse estas sobre la men-
cionada cartulina portadora de los datos, con lo cual se logra un auténti-
co plastificado de la tarjeta, para protección de los datos anotados,
y mejor conservación del conjunto, obteniéndose dicho plastificado en

15 frío y sin necesidad de máquina alguna, con la ventaja de poder realizar-
se lo operación en el propio lugar y momento de la expedición de la tarje-
ta, con la consiguiente ganancia de tiempo y evitación de molestias.

20 Por todo ello, dicha tarjeta objeto de la invención resulta evidentemente de características muy ventajosas, que la con-
fieren vida propia de por si y carácter preferente sobre las tarjetas con-
vencionales del mismo tipo.

Para comprender mejor la naturaleza del invento,
en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utiliza-
ción, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las mo-
dificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

25 La figura 1 muestra una perspectiva de la tarje-
ta que se preconiza, con una de las láminas accesorias de las láminas
transparentes desprendida por completo y la otra parcialmente.

30 De conformidad con la invención, y según la rea-
lización representada, la tarjeta que se preconiza está constituida por
una cartulina base (1), prevista con oportunos apartados (2) para la ano-

1 tación de datos, en tanto que por ambas caras de dicha cartulina (1) van
unidas a ella adheridamente a lo largo de un borde, unas respectivas lá-
minas (3) de plástico transparente.

5 Por su parte, tales láminas transparentes (3)
incorporan pegadas sobre la cara interna unas correspondientes láminas
accesorias (4) de papel o similar, las cuales son desprendibles quedando
la materia adhesiva sobre la superficie de aquellas láminas transparentes
(3), de tal manera que estas una vez retiradas las susodichas láminas ac-
cesorias (4), resultan autoadhesibles por si mismas.

10 Con ello, una vez anotados los datos precisos
en la cartulina (1), se pueden desprender las láminas accesorias (4) de
las láminas transparentes (3), y pegar éstas sobre las caras de la citada
cartulina base (1), con lo cual la tarjeta resulta plastificada por sus
propios medios con los que va provista de fabricación, con un procedimien-
to rápido, sin necesidad de calor ni de máquina alguna de plastificado.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del pre-
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que
en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de
forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan
20 variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de exten-
der la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, rei-
vindcando la misma prioridad de la presente solicitud.

25 NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nue-
vo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre
Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "TARJETA PLASTIFICABLE EN FRIO
PERFECCIONADA", en todo de acuerdo con las siguientes

30 REIVINDICACIONES

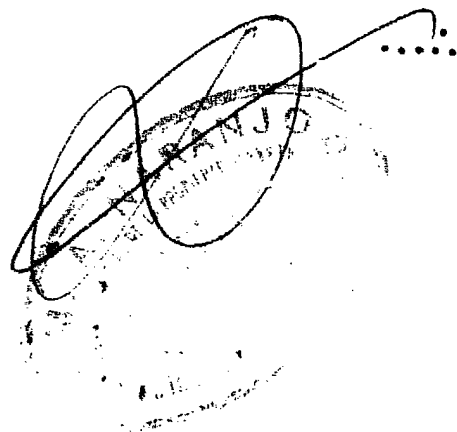
1 1.- Tarjeta plastificable en frio perfeccionada,
caracterizada porque se constituye por una cartulina provista en una o
ambas caras de oportunos apartados para la anotación de datos, llevando
dicha cartulina adheridas a lo largo de un borde en las respectivas ca-
5 ras, sendas láminas de plástico transparente, las cuales incorporan pe-
gada sobre la cara interna una lámina accesoria de papel o similar, sien-
do dicha lámina accesoria desprendible con permanencia en la superficie
de la lámina transparente de la materia adhesiva que mantenía la unión,
de forma que una vez desprendidas las citadas láminas accesorias, pueden
10 las respectivas láminas transparentes pegarse por si mismas sobre la car-
tulina base, obteniéndose así el plastificado de ésta para la protección
de las anotaciones efectuadas en ella.

2.- "TARJETA PLASTIFICABLE EN FRIO PERFECCIONA-
DA".

15 Todo según queda descrito en la presente Memoria
que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara
con un total de noventa y veinte líneas y dibujos anexos.

Madrid, 31 MAR. 1981

El Agente Oficial.

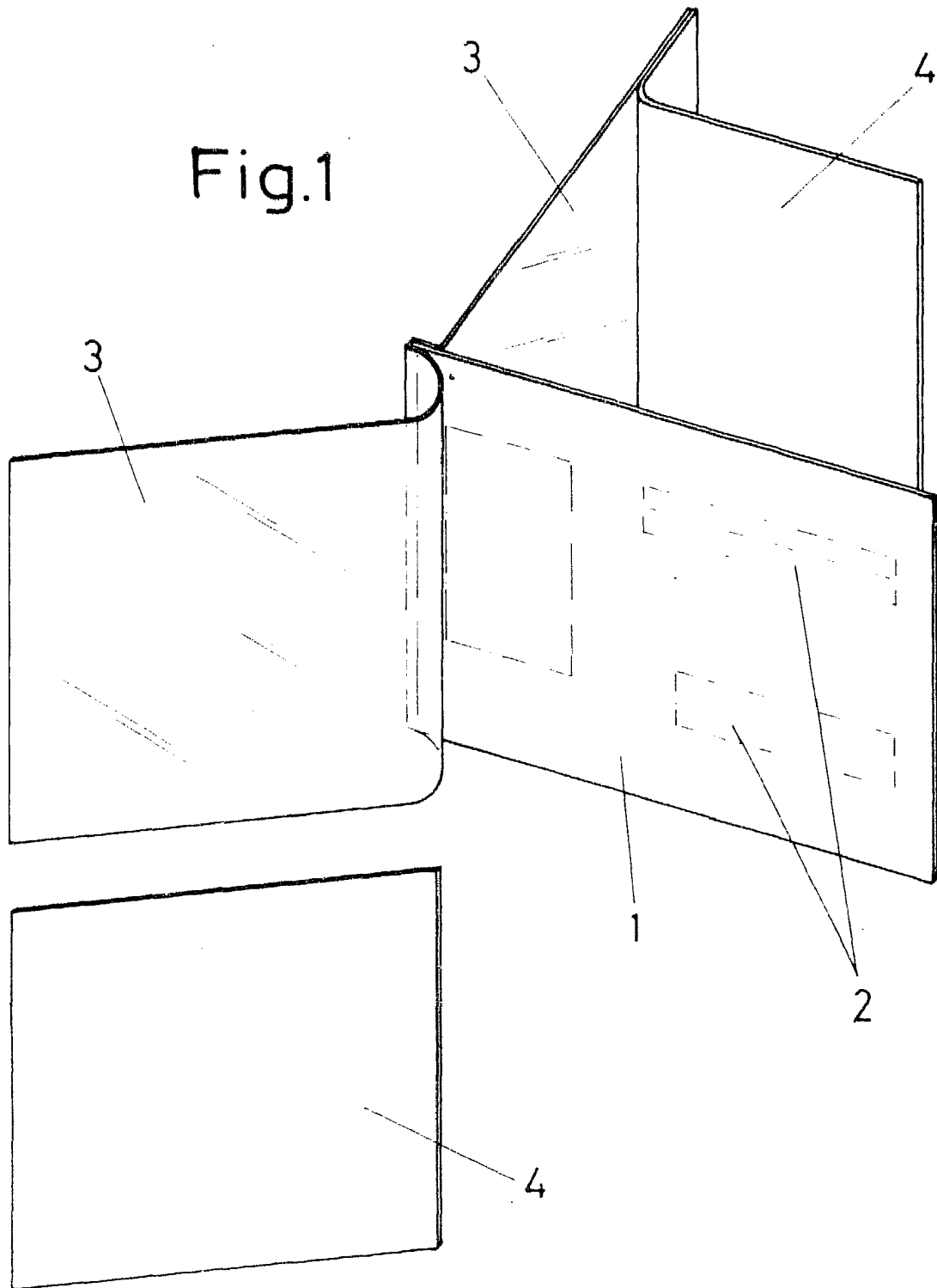


20

25

30

Fig.1



Escala variable
Madrid 31 MAR. 1961
El Agente Ojalá
ESTADO GENERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL